UOC

RESOLUCIÓN Nº 1279

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 156/2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 52/2012, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE PEAJES.

Asunción, 3 **de** octubre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 3924/2013, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 156/2012, en el marco del LLAMADO MOPC N° 52/2012, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE PEAJES; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.B.S. Nº 1119/2013 la Dirección de Bienes y Suministro de este Ministerio solicita la ampliación del 20% del monto contractual y la ampliación de la vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 156/2012, suscrito entre esta Institución y la Empresa ETI – ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado el cual constituye el objeto del presente Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que el presente Convenio Modificatorio cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Año 2013 Ampliación.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 1053/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 156/2012, suscrito entre esta Cartera de Estado y la Empresa ETI – ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, en el marco del LLAMADO MOPC N° 52/2012, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE PEAJES, y en consecuencia ampliar el monto del contrato en la suma de guaraníes ochenta y seis millones (Gs. 86.000.000), el cual no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03 y ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

RJG/az

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.